SUPUESTO PRÁCTICO III

OOAA MITERD GRADO MEDIO

PRUEBA DE EXAMEN ENERO 2021

CEMS CEMS CEMS

cems@cems.es

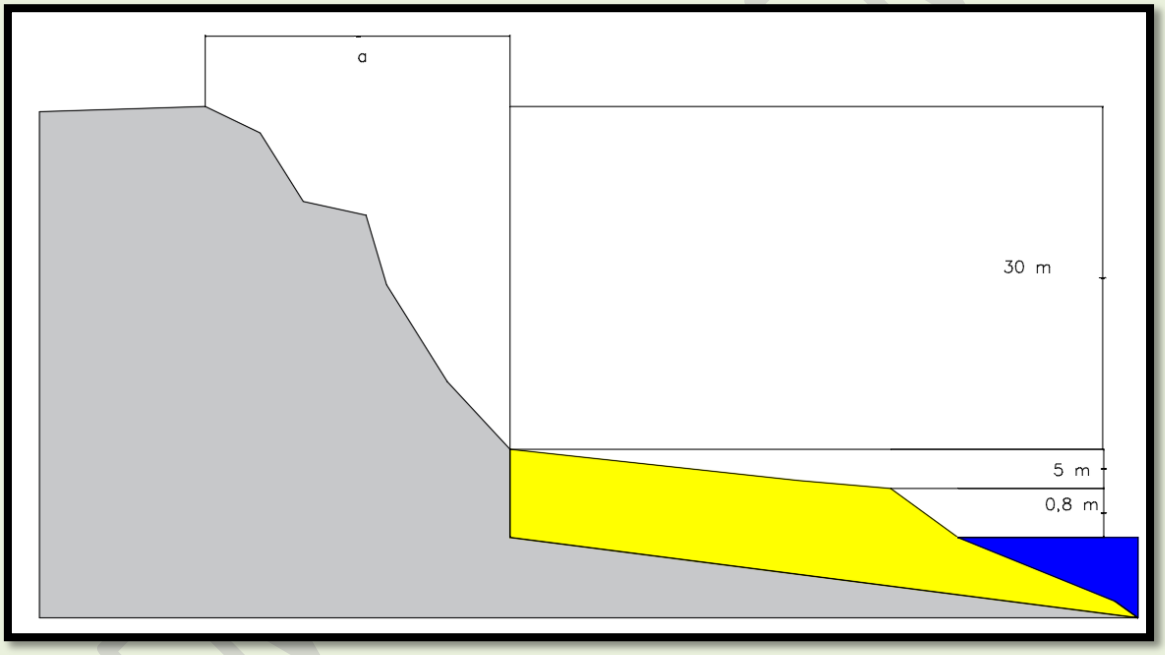
PARTE I

Apartado 1 (10 puntos)

Responda razonando la contestación e indicando la normativa correspondiente a las siguientes cuestiones:

Cuestión 1(2 puntos)

La zona costera que se observa en la imagen corresponde a un litoral acantilado con una playa al pie. La carrera de marea entre el NMM y la PMVE es de 1,5 metros y se sabe que el Run-up (o remonte) máximo del oleaje debido a la rotura de este se sitúa en 2,5 m. La longitud de la berma es de 6m y de la playa seca 20 m.



Determinar la situación del límite del DMPT, ribera del mar y zona de servidumbre de protección, respecto del borde de la berma, en los siguientes casos:

A1) a= 20 m

A2) a= 10 m

¿Qué nombre reciben las playas situadas a los pies de los acantilados?

¿Qué diferencia hay entre el Run-up y el Set –up?

Cuestión 2 (4 puntos)

En una zona de marismas de la costa Cantábrica se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. En 1909 se otorgó una concesión de desecación a perpetuidad para actividad urbanizadora al ayuntamiento de Molinillos. Entre 1920 y 1930 se llevaron a cabo tanto el saneamiento de la marisma como la urbanización de la mayor parte de la superficie desecada con la construcción de edificaciones, caminos y una fábrica de telares.
2. En 1925 se otorgó a D. Pedro Medario la concesión para desecación de una superficie de 5 ha de marismas destinados a uso agrario. El condicionado de la concesión establece que transcurridos 100 años desde el otrogamiento de la concesión los terrenos pasarán a propiedad privada siempre que se mantenga el uso para el cual fue otrogada.
3. En 1919 se otorgó a D. Francisco Lorín Colorado la concesión para desecación de marismas a perpetuidad destinada a usos agrícolas y ganaderos, la superficie concedida fue de 6 ha. En 1956 D. Francisco transfirió en escritura pública 2 ha a Dña. Ruperta Borriquilla y 4 ha a D. Aitor Tilla, la transmisión fue aprobada por el Ministerio de Obras Públicas en la Orden 212/1956. Doña Ruperta destinó los terrenos en concesión a usos agrícolas mientras que D. Aitor emplazó una fábrica de procesado de escorias procedentes de altos hornos.

Indique haciendo referencia a la legislación que corresponda en cada caso la situación actual de los terrenos mencionados.

Cuestión 3 (2 puntos)

El Plan General del municipio costero X clasifica tres sectores de suelo urbanizable programado.

Justificar si el Plan General da cumplimiento a lo regulado en la Ley de Costas para los suelos urbanizables, teniendo en cuenta que el único sector afectado por la zona de influencia es el sector 2:

SECTOR 1:

- *USO: Terciario*
- *SUPERFICIE DEL SECTOR: 148,7365 Ha*
- *Edificabilidad: 0,35 m²c/m²s*

SECTOR 2:

- *USO: Residencial*
- *SUPERFICIE DEL SECTOR: 81,2597 Ha*

CEMS CEMS CEMS

- *Edificabilidad: 0,2542 m²c/m²s.*

SECTOR 3:

- *USO: Industrial*
- *SUPERFICIE DEL SECTOR: 40,1844 Ha*
- *Edificabilidad: 0,225 m²c/m²s*

Cuestión 4 (2 puntos)

En una concesión que se encuentra en trámite en el Servicio Periférico ha quedado acreditada la titularidad privada a la entrada en vigor de la Ley de Costas, y sobre los terrenos objeto del expediente se encuentra construida una edificación destinada a vivienda que ya aparece en las fotos aéreas históricas del año 1988, que no consta inscrita en la descripción registral, y de la que los interesados y el Ayuntamiento no pueden aportar licencia de obras por no constar en sus archivos. ¿Elevaría un informe en el que se propusiera la denegación de la concesión o pediría algún tipo de documentación adicional? En este último caso, indique cual

Apartado 2 (5 puntos)

El propietario de la parcela A, tiene construida sobre su solar una edificación de una planta con fecha de construcción de 1969.

El Ayuntamiento ha presentado ante el Servicio Provincial de Costas, con fecha de Registro de Entrada de 5 de enero de 2016, la solicitud del informe previsto en la Ley de Costas para un Estudio de Detalle firmado por el arquitecto XX, con el objetivo de justificar el cumplimiento de los requisitos de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley de Costas, para demoler la construcción actual y construir una vivienda de tres plantas. La documentación presentada es previa a la aprobación inicial.

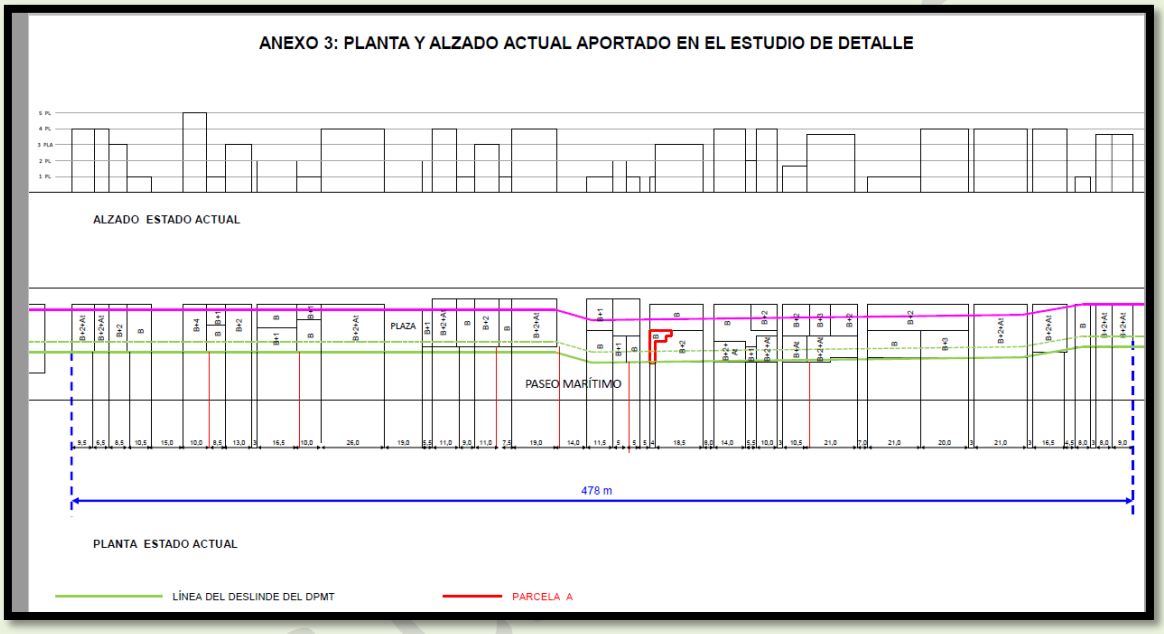
La parcela objeto del Estudio de Detalle forma parte del núcleo tradicional del municipio, compuesto por edificaciones en manzana cerrada que constituyen un frente homogéneo al Paseo Marítimo, con una altura edificable de 10 metros (tres plantas) que se establecen como máximos en la ordenanza de aplicación.

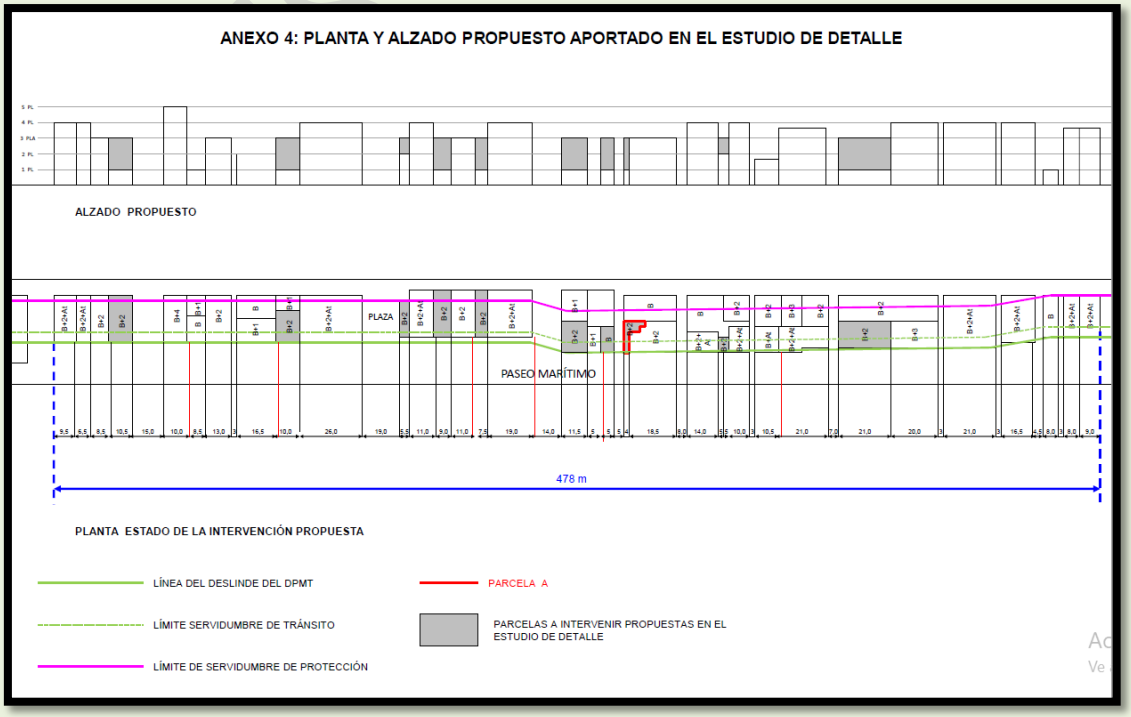
El Servicio Provincial remite a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar la documentación del Estudio de Detalle, que tiene entrada con fecha de Registro de 27 de enero de 2016, para la emisión del informe correspondiente.

De acuerdo con la documentación aportada se realizan las siguientes preguntas:

1. *¿Procedería informar el Estudio de Detalle, tratándose de un instrumento de desarrollo y no un instrumento de ordenación integral de territorio?*

2. *En su caso, ¿quién debería informar, el Servicio Periférico o los Servicios Centrales?*
3. *¿Qué plazo máximo se tiene para emitir el informe?*
4. *Independientemente de todo lo anterior, ¿se cumplirían todos y cada uno de los requisitos previstos en la DT 3.3.2 de la Ley de Costas, de acuerdo con la propuesta de intervención presentada en el Estudio de Detalle para el tramo acotado de 478 metros? Justificar el cumplimiento de todos los requisitos.*
5. *En caso de cumplimiento de lo dispuesto en la DT 3.3.2 de la Ley de Costas, ¿procedería conceder la autorización?, ¿a quién correspondería y cuál sería el procedimiento?, ¿quedaría garantizada la servidumbre de tránsito?. Justificarlo.*





PARTE II (15 puntos)

La cuenca del río Corto tiene una superficie de 120 km^2 siendo su régimen natural y no estando sometido a ningún tipo de regulación.

Las aportaciones al río representan el 60 % de la diferencia entre la precipitación y la evapotranspiración potencial.

Apartado 1(3 puntos)

Según los datos indicados en la tabla adjunta, determinar la ETP, las aportaciones al río y el caudal medio.

	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUNIO	JUL	AGO	SEP
P(mm)	20	40	55	65	60	75	110	95	20	10	5	25
Tª MEDIA	16	12	12	12	10	14	14	14	17	23	23	16
Nº máximo de horas de sol	10,9	9,7	9,2	9,5	10,5	11,7	13,1	14,2	14,8	14,6	13,6	12,2
ETP(mm)												
A(Hm3)												
Q(m^3/s) Medio mensual												

Las muestras de datos de caudales de una estación de aforos del río se han ajustado mediante una función Gumbel

$$F(Q) = e^{-e^{-(\frac{Q-2}{1,5})}}$$

Con el caudal en m3/s

Apartado 2 (2 puntos)

a) *Determine el periodo de retorno asociado al mayor de los caudales medios mensuales*
b) *Determine el caudal asociado a la baja probabilidad de inundación*
c) *¿Cuál es el riesgo de que se produzca en 10 años el caudal de media probabilidad de inundación?*

d) *¿Cuál sería la probabilidad de que un caudal de 5 m^3/s se produzca 2 veces en los próximos cinco años?*

Una empresa quiere construir una fábrica en las proximidades para lo cual solicita una concesión de aguas superficiales con unas necesidades hídricas de 100 m^3 /día. Este volumen se reparte en las siguientes actividades:

- 40 m^3 para uso del personal y procesos
- 35 m^3 para limpieza
- 25 m^3 para refrigeración

Para ello presenta un proyecto de construcción de un azud que le permita captar el agua del río en los meses de déficit.

Apartado 3 (2 puntos)

¿Qué volumen requiere embalsar el azud para hacer frente a las necesidades hídricas de la fábrica?

Apartado 4 (0,5 puntos)

¿En el caso de realizarse el azud a que servidumbres daría derecho?

Apartado 3 (2 puntos)

Durante el procedimiento de tramitación de la concesión el informe de planificación hidrológica resulta negativo en lo referente a la construcción del azud no así en el volumen de la concesión.

¿Qué alternativas podrían realizarse para el otorgamiento de la concesión?

Apartado 5 (2 puntos)

¿Cómo determinaría si el azud da lugar a un cambio en la definición de la masa de agua?

CEMS CEMS CEMS

D. Demetrio Imedio tiene una plantación de helechos que riega de una captación subterránea en su propia finca. El aprovechamiento se realiza por un volumen anual de 5640 m^3 desde un pozo que bombea las aguas de la unidad hidrogeológica Acuífero 201-P.

D. Demetrio ha denunciado ante la Confederación Hidrográfica a la Comunidad de Vecinos de Villalpando (60 habitantes) ya que estos realizan una captación del mismo acuífero y provoca descensos en su pozo, de manera que no puede extraer el caudal necesario.

Usted es el encargado del expediente y lo primero que realiza es la pertinente consulta en el Registro de Aguas. Ante su sorpresa ni D. Demetrio ni la comunidad tienen registrados sus aprovechamientos.

Apartado 6(0,5 puntos)

¿En que sección del registro deberían estar inscritos?

Apartado 7(1 punto)

¿Qué tipo de infracción constituyen? y en su caso establezca aproximadamente una valoración del daño y una sanción.

Apartado 8 (2 puntos)

¿Qué solución podría darse para legalizar los aprovechamientos?

CEMS CEMS CEMS